



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0177- 2021 – MPCH-A

Chincheros, 26 de mayo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

### VISTO:

El Proveído de Gerencia de fecha 26 de mayo del 2021, Opinión Legal N° 159-2021-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 3286 de fecha 26 de mayo del 2021, Informe Técnico N° 056-2021-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 3108 de fecha 20 de mayo del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo N° 194 de la constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y a administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración;

Que, con fecha **04 de enero del 2021** se realizó el **CONTRATO N°01-2021-MPCH**, contratación de servicio de consultoría para la elaboración de expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"; CON CUI N°2472825, celebrado por la Municipalidad Provincial de Chincheros y de otra parte el contratista Negociaciones e Inversiones Joan RL SAC representado por el Sr. Ramírez Gómez Eduar;

Que, mediante Carta N° 007-2021-NJRL/ERG con registro de mesa de partes N° 739 de fecha 03 de febrero del 2021 el Consultor Eduar Ramírez Gómez remite expediente Técnico –Segundo Entregable del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"; CON CUI N°2472825;

Que, con fecha 11 de marzo del 2021 se realizó el **CONTRATO DE CONSULTORÍA N°008-2021-MPCH-UL**, contratación de servicio de consultoría para la evaluación del proyecto a nivel de expediente técnico: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"; celebrado por la Municipalidad Provincial de Chincheros y de otra parte el Sr. Maximo Atilio Castro Atao;

Que, mediante Carta N° 127-2021-SGDUR-MPCH/ESEB de fecha 25 de marzo del 2021 se pone en conocimiento al Consultor Eduar Ramírez Gómez que debe subsanar las observaciones al PIP;

Que, mediante Carta N° 012-2021-NJRL/ERG con registro de mesa de partes N° 2617 de fecha 13 de abril del 2021 el Consultor Eduar Ramírez Gómez remite el Expediente Técnico subsanando las observaciones;

Que, mediante Carta N° 145-2021-GIDUR-MPCH/ESEB de fecha 15 de abril se le notifica al Evaluador Maximo Atilio Castro Atao para realizar la evaluación de las observaciones levantadas del expediente técnico: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", por parte del Consultor;

Que, mediante Carta N° 020-2021-INGENIERO/MACA, con registro de mesa de partes N° 2975 de fecha 28 de abril del 2021 el Evaluador Máximo Atilio Castro Atao da la conformidad al levantamiento

Página 1 | 4



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Gestión 2019 - 2022



de observaciones del expediente técnico: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC";

Que, mediante Informe N° 326-2021-MPCH-SGDUR/ESEB con registro de mesa de partes N° 3005 de fecha 17 de mayo del 2021 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural solicita informe de consistencia y registro del formato N° 08 -A del proyecto denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N°2472825;

Que, mediante Informe N° 044-2021-MPCH/UF-MLLA con registro de gerencia N° 3046 de fecha 18 de mayo del 2021 el Jefe de la Unidad Formuladora remite el Informe de Consistencia Técnica y Dimensionamiento del Proyecto de Inversión: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N°2472825, concluyendo que el proyecto no modifica la concepción técnica y dimensionamiento por lo tanto corresponde con el ciclo del proyecto hasta la ejecución de la misma;

Que, mediante Informe Técnico N° 056-2021-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 3108 de fecha 20 de mayo del 2021 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural solicita aprobación vi acto resolutivo del expediente técnico de la inversión denominada: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con CUI N°2472825 para lo cual presenta el siguiente sustento el mismo que se desprende del informe precitado: **III.RESULTADOS DE EVALUACIÓN:1.- Evaluación Técnica:11.- Evaluación Técnica:1.**El presente Expediente Técnico se encuentra enmarcado dentro de los lineamientos del Plan de Desarrollo concertado, incorporado a un ámbito de desarrollo urbano del Centro Poblado de Tejahuasi, a fin de mejorar la calidad de vida de los pobladores de la zona de influencia directa del proyecto, a través de mejoras sociales y económicas.2.El plazo de ejecución del proyecto será doscientos cuarenta (240) días calendarios.3.Con la formulación del expediente técnico se tiene las siguientes metas físicas:

- Construcción de pavimento rígido con concreto de  $F'c=210 \text{ kg/cm}^2$   $e=0.20$ , ancho de calzada variable, en un área total de 20844.78 m<sup>2</sup>.
- Construcción de veredas con concreto de  $F'c = 175 \text{ kg/cm}^2$ , con un acabado de cemento pulido, un ancho de la vereda variable y un espesor de 0.10 m, en un área total de 8923.48 m<sup>2</sup>.
- Construcción de 89.73ml de muros de contención de concreto simple.
- Construcción de 489.48ml de muros de contención de concreto armado.
- Construcción de 4082.17m<sup>2</sup> de graderías de concreto de  $F'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ .
- Construcción de 424.24ml de cunetas triangulares con concreto de  $F'c = 175 \text{ kg/cm}^2$ .
- Construcción de 3475.18ml de colectores con concreto de  $F'c = 175 \text{ kg/cm}^2$ .
- Construcción de 7333.04 ml de sardinel con concreto de  $F'c = 175 \text{ kg/cm}^2$ .
- Señalización con señales preventivas y demarcación de pavimento.
- Mitigación del Impacto Ambiental
- Seguridad y salud en el trabajo

**2.- Evaluación Presupuestaria:**Luego de la elaboración del expediente técnico el presupuesto es como se muestra a continuación.

Item	Descripción	Parcial (S/.)
01	<b>SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD Y PROTECCION</b>	<b>1,696,496.22</b>
01.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	694,195.06





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Gestión 2019 - 2022



01.02	MUROS DE CONTENCIÓN	1,002,301.16
<b>02</b>	<b>ADECUADA SUPERFICIE DE RODADURA PARA EL TRANSPORTE VEHICULAR Y PEATONAL</b>	<b>5,119,673.55</b>
02.01	PAVIMENTO RIGIDO	2,307,551.62
02.02	SARDINEL SUMERGIDO Y PERALTADO	327,916.86
02.03	VEREDAS	588,760.24
02.04	GRADERIAS	252,560.27
02.05	BADEN	54,539.20
02.06	SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES	1,298,863.17
02.07	VARIOS - TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	234,523.53
02.08	SEÑALIZACION	39,807.36
02.09	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	15,151.3

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>6,816,169.77</b>
GASTOS GENERALES (5.43%)	369,977.62
UTILIDAD (8.57%)	584,286.15
	=====
<b>SUB TOTAL</b>	<b>7,770,433.54</b>
<b>IGV (18%)</b>	<b>1,398,678.04</b>
<b>GASTOS DE SUPERVISIÓN (2%ST)</b>	<b>132,380.24</b>
<b>ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	<b>183,382.23</b>

**COSTO DE PROYECTO** =====  
**9,484,874.05**

**IV.CONCLUSIONES:** Se concluye que el presupuesto total de la inversión denominada "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N°2472825 es de s/ 9,484,874.05 (nueve millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro con 05/100 soles), el plazo de ejecución de la obra es de doscientos cuarenta (240) días calendarios, y la modalidad de ejecución de la obra será por Administración Indirecta – Por Contrata.V.

**RECOMENDACIONES:** Luego de la evaluación al Expediente Técnico denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N°2472825, esta Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, aprueba y solicita la aprobación de dicho expediente vía acto resolutivo y proseguir con los trámites pertinentes según corresponda.

Que, mediante Opinión Legal N° 159-2021-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 3286 de fecha 26 de mayo del 2021 la Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: Se apruebe el Expediente Técnico de la Inversión denominada "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N°2472825, cuyo costo total es de s/ 9,484,874.05 (nueve millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro con 05/100 soles), siendo el plazo de ejecución de la obra es de doscientos cuarenta (240) días calendarios;

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 26 de mayo del 2021 el gerente solicita dar atención a la Opinión Legal N° 159-2021-MPCH/G.A.J;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Gestión 2019 - 2022



Que, estando a lo solicitado, por los documentos y fundamentos expuestos, formúlese la Resolución en ese sentido, en este contexto contando con la visación de la Gerencia Municipal; y de conforme las facultades conferidas por el artículo 20 inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 279172;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** el Expediente Técnico de la Inversión denominada "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N° 2472825, el plazo de ejecución de la obra es de doscientos cuarenta (240) días calendarios, la modalidad de ejecución de la obra será por Administración Indirecta – Por Contrata, por un monto total de S/ 9,484,874.05 (nueve millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro con 05/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural para los trámites correspondientes conforme a Ley.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR** la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURIMAC  
*Nilo G. Najarro Rojas*  
ALCALDE

NGNR/rvb.  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01  
GIDUR 02  
OCI 01  
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHINCHEROS